CONCURSO DE MERITOS AIBERTO Nº IDU-CMA-DTM-026-2020

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1 Y 2"

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el acta de cierre del proceso **IDU-CMA-DTM-026-2020**, el día 16 de octubre del 2020 se recibieron las siguientes propuestas:

2.

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%
1	CONSORCIO VÍAS AIRUG 2020	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	50,00%
		AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA SUCURSAL EN COLOMBIA	50,00%
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO 635	ARM CONSULTING LTDA	50,00%
		JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	50,00%
3	GINPROCOL SAS	GINPROCOL SAS	100,00%
4	CONSORCIO CPT-SEDIC	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	50,00%
		SEDIC CONSULTING S.A.S.	50,00%
5	CONSORCIO BAC-GESPIN 026	GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S A S	50,00%
		BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUPSUCURSAL COLOMBIA	25,00%
		BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	25,00%
6	CONSORCIO ECOARTERIAL	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	50,00%
		ECG INGENIERIA SAS	50,00%
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO TRONCALES	INCGROUP SAS	25,00%
		LEZO INGENIERIA SAS	9,00%
		CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA	33,00%
		OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S	33,00%
8	CONSORCIO UNIDOS	SESAC SA	40,00%
		DEIGMA SAS	30,00%
		GESSI ALVERA SAS	30,00%
9	CONSORCIO MUNDO	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S	60,00%
		VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS	40,00%
10	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	IAR PROYECTOS SAS	50,00%
		BATEMAN INGENIERIA SAS	50,00%
11	INTERSA S.A.	INTERSA S.A.	100,00%
12	ACINCO INGENIERIA S.A.S	ACINCO INGENIERIA S.A.S	100,00%
13	CONSORCIO HUPERNIKAO INTERIDU 026	CONSULTORIA TECNICA DE OBRAS SAS	75,00%
		JET INGENIERIA S.A.S	25,00%
14	PLANES SAS	PLANES SAS	100,00%
15	CONSORCIO INTERTRONCAL CS	CGR S.A.S.	50,00%
		SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	50,00%
16	CONSORCIO DOBLE INGENIERIA	INGENIERIA BASICA SAS	30,00%

		INGENIERÍA DF. S.A.S	70,00%
17	CONSORCIO INTERPRO-ESAO	INTERPRO S.A.S.	50,00%
		ESAO LTDA	50,00%
18	CONSORCIO CONSERVACIÓN VIAL BM	MSING S.A.S.	50,00%
		B&C S.A	50,00%
19	COPEBA S.A.S.	COPEBA S.A.S.	100,00%
20	VELNEC S.A.	VELNEC S.A.	100,00%
21	CONSORCIO INTERVENTORIA SS 026.	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	50,00%
		SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES SA SERINCO COLOMBIA	50,00%
22	CONSORCIO MALLA VIAL – INTEGRAL	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL SAS	50,00%
		INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION SAS	50,00%
23	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SAS	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SAS	100,00%
24	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	100,00%
25	CONSORCIO CJ MALLA VIAL	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC	50,00%
		JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	50,00%
26	CONSORCIO GRAN VIA	INEICA LTDA	60,00%
		JOSE MANUEL GUARDO POLO	40,00%
27	CONSORCIO TRONCAL FMQ	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S	20,00%
		MS INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA	50,00%
		GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.	30,00%
28	CONSORCIO INTERVENTORES TI IDU 026	TOTALL S.A.S	50,00%
		INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S	50,00%
29	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	100,00%
30	CONSORCIO TG MALLA VIAL	TNM INGENIERIA S.A.S.	50,00%
		GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S	50,00%
31	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	100,00%
32	CONSORCIO INTER MALLA VIAL T2	TECAL INGENIERIA SAS - TECALING	75,00%
		TECNICONSULTA SAS	25,00%
33	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	100,00%
34	CONSORCIO G&R TRONCAL 026	RJ&P INGENIERIA SAS	50,00%
		CG&Q INGENIEROS CONSULTORES SAS	50,00%
35	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	100,00%
36	CONSORCIO INTERURBANO 2020	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. - CONSULTECNICOS	50,00%
		JOYCO S.A.S.	50,00%
37	CONSORCIO MAYA	HIDROCONSULTA S.A.S	50,00%
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	50,00%
38	CONSORCIO GIS-CIC MVIAL	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	40,00%
		CIC CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES S.A.S.	40,00%
		GIS OMICRÓN S.A.S.	15,00%

		CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA SEDE COLOMBIA	5,00%
39	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.	100,00%
40	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 2020	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S	50,00%
		ECOVÍAS S.A.S.	50,00%
41	CONSORCIO ECU BOGOTA	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS LIMITADA CITEC LTDA	50,00%
		ESTUTEC SAS	30,00%
		URBACOLING SAS	20,00%
42	CONSORCIO VICOS	VICTOR ARBOLEDA CÓRDOBA	25,00%
		ORGANIZACIÓN VICAN SAS	25,00%
		OSAC SAS	50,00%
43	CONSORCIO INTERVENTOR CYS	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.	90,00%
		SUPERVISION E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	10,00%
44	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	100,00%
45	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A	100,00%
46	CONSORCIO INCOL – ALEPH	ALEPH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	60,00%
		INGENIEROS CONSULTORES S.A. - INCOL S.A.	40,00%
47	CONSORCIO EURO-SMA	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA	50,00%
		EUROCONTROL SA SUCURSAL COLOMBIA	50,00%
48	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTÁ	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	50,00%
		CONSULTORES INTERVENOTRES COLOMBIANOS SAS	50,00%
49	CONSORCIO EPSILON TRONCAL	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S. "PI S.A.S."	70,00%
		INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. "INESAS"	30,00%
50	CONSORCIO VIAL GV	LA VIALIDAD LIMITADA	80,00%
		GEOVIAL LIMITADA	20,00%
51	CONSORCIO 026 AP	AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	60,00%
		PROYECTOS, EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A	40,00%
52	NORBERTO BAYONA ESPITIA	NORBERTO BAYONA ESPITIA	100,00%
53	CONSORCIO MALLA VIAL BM	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	50,00%
		INGENIERÍA MASTER S.A.S.	50,00%
54	CONSORCIO TRONCALES IC	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S	50,00%
		CAYCO S.A.S	50,00%
55	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	100,00%
56	CONSORCIO PROMACO-CONSULTOR	PROMACO INGENIERIA S.A.S	50,00%
		INGENIERO CIVIL CONSULTOR S A S	50,00%
57	CONSORCIO E&D BOGOTÁ 026	ENRIQUE DAVILA LOZANO - EDL S.A.S.	60,00%
		DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS - DIS S.A.S.	40,00%
58	CONSORCIO V&M MALLA VIAL	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	50,00%
		COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S. VIASTOP SAS	50,00%
59	CONSORCIO VIAL ET	ELSA TORRES ARENALES	50,00%
		RT TERRA SAS	50,00%
60	CONSORCIO APPLUS-MIRS 026	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	50,00%
		MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	50,00%
61	GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.	GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.	100,00%

62	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	100,00%
63	CONSORCIO INTER SEDES 2020	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	75,00%
		TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L	25,00%
64	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	100,00%
65	GNG INGENIERIA S.A.S	GNG INGENIERIA S.A.S	100,00%
66	CONSORCIO SOLUCIONES TEC4	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	50,00%
		TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	50,00%
67	CONSORCIO CEMOSA-ICOEM	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA CEMOSA	50,00%
		ICOEM COLOMBIA S.A.S	50,00%
68	CONSORCIO INTERVENTORIA GRUPO GMG	GAB INGENIERIA SAS	30,00%
		MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	30,00%
		GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	40,00%
69	CONSORCIO INTER VIAL – BOGOTÁ	DPC INGENIEROS S.A.S.	60,00%
		ESTUDIOS PROYECTOS Y PLANIFICACION S A	40,00%
70	CONSORCIO SISTEMA-DON 26	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	70,00%
		SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	30,00%
71	CB INGENIEROS SAS	CB INGENIEROS SAS	100,00%
72	CONSORCIO CONSERVACION VIAL	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A	50,00%
		PROES INGENIERIA S.A.S	40,00%
		PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S	10,00%
73	CONSORCIO OMA	GRUPO POSSO S.A.S.	50,00%
		INGENIERIA MONCADA GUERRERO S.A.	50,00%
74	CONSORCIO EMPRO-NOG	EMPROCIV SAS	40,00%
		NOGAALL S.A.S.	60,00%
75	CONSORCIO SADING-ETSA	ESTUDIOS TECNICOS SAS	50,00%
		SADING GROUP SAS	50,00%
76	CONSORCIO INTER-URBANO 2020	ANA ISABEL HENDE CARRREÑO	50,00%
		GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	25,00%
		CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	25,00%
77	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	100,00%
78	MAAF SAS	MAAF SAS	100,00%
79	CONSORCIO BOGOTÁ 2020	INGENIERÌA Y CONSULTORÌA INGECON SAS	50,00%
		CPS INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	50,00%

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES:

No.	PROPONENTE	SOLICITUD DE SUBSANE Y/O ACLARACIÓN
1	**CONSORCIO VÍAS AIRUG 2020**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2142556 del 6 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados:

		1. El proponente aporta Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), en donde indica, lotes a los cuales presenta oferta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
2	**CONSORCIO INTERDESARROLLO 635**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2137441 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad/ Acta de juntas en caso de requerirla. (ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)** Se allega ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 09 DE OCTUBRE DE 2020RL de la sociedad **ARM CONSULTING LTDA** en donde se le concede autorización plena y suficiente al representante legal, Ingeniero ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ con C.C. No. 79'628.005 de Bogotá D.C., para participar en el proceso IDU-CMA-DTM-026-2020. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
3	**GINPROCOL SAS**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2139166 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El proponente aporta Formato 1 – Carta de presentación de la oferta indicando los lotes a los cuales se presenta, lo anterior con el fin de aclarar lo solicitado por la entidad. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.

4	**CONSORCIO CPT-SEDIC**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
5	**CONSORCIO BAC-GESPIN 026**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2139166 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Con relación al Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta** El Proponente **CONSORCIO BAC-GESPIN 026, aporta** Formato No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciada según lo dispuesto en el subnumeral 2.1 del Pliego de Condiciones. **2. Certificado Cámara y Comercio/ Fecha de Expedición (30 días antes del cierre INICIAL del proceso).** • El integrante **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SUCURSAL COLOMBIA** allega el Certificado con fecha de expedición **1 de octubre de 2020**, fecha **NO** mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, según lo dispuesto en el subnumeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones. El integrante **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS** allega el Certificado con fecha de expedición **1 de octubre de 2020**, fecha **NO** mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, según lo dispuesto en el subnumeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones. **3. RUP/ Fecha de Expedición (30 días antes del cierre INICIAL del proceso).** El integrante **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS** allega el RUP con fecha de expedición **1 de octubre de 2020**, fecha **NO** mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, según lo dispuesto en el subnumeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones. **4. RUP/ Fecha de Expedición (30 días antes del cierre INICIAL del proceso).** El integrante **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SUCURSAL COLOMBIA** allega el RUP con fecha de expedición **1 de septiembre de 2020**, FECHA MAYOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, según lo dispuesto en el subnumeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones. Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección

		Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL**, para el factor jurídico. De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
6	**CONSORCIO ECOARTERIAL**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2131856 del 3 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Copia de Cédula del profesional que avala o quien suscribe la Carta de Presentación.** El Proponente adjunta copia de la cedula del Ingeniero Andrés Julián Perdomo Pérez quien avala la propuesta del CONSORCIO ECOARTERIAL. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
7	**CONSORCIO MANTENIMIENTO TRONCALES**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
8	**CONSORCIO UNIDOS**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
9	**CONSORCIO MUNDO**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2133199 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente (Debidamente suscrito)** El proponente aclara que el integrante del consorcio es **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.,** de igual manera el certificado de cámara y comercio aportado es el correcto. Por otro lado, se anexa nuevamente carta de presentación debidamente subsanada con los integrantes.

		2. Garantía de seriedad/ Tomador y NIT. El proponente aclara que el integrante del consorcio es **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.,** por consiguiente, se aclara que la garantía de seriedad esta correctamente expedida ya que la empresa si es S.A.S. **3. Certificación revisor fiscal SA** El proponente aclara que el integrante del consorcio es **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.,** por consiguiente, no se requiere del documento solicitado por la entidad. **4. Certificado Cámara y Comercio** El proponente aclara que el integrante del consorcio es **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.,** por consiguiente, no se requiere del documento solicitado por la entidad. **5. RUP.** El proponente aclara que el integrante del consorcio es **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.,** por consiguiente, no se requiere del documento solicitado por la entidad. **6. Formato 6 suscrito por el Revisor Fiscal o Rep. Legal para este último bajo juramento.** El proponente aclara que el integrante del consorcio es **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.,** igualmente aclara que la Sociedad no está obligada a tener revisor fiscal, por consiguiente, no se requiere del documento solicitado por la entidad. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
10	**CONSORCIO INTERVIAL URBANO**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2141222 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Garantía de seriedad/ Tomador y NIT.** El proponente allega Garantía de seriedad de la Oferta debidamente diligenciada de acuerdo a lo dispuesto en el subnumeral 7.1 del Pliego de Condiciones, igualmente aclara deberá aclara que la empresa que integra el consorcio es **BATEMAN INGENIERIA SAS.**

		1. Certificado Cámara y Comercio/ Fecha de Expedición (30 días antes del cierre INICIAL del proceso). El integrante **IAR PROYECTOS SAS** allega el certificado con fecha de expedición **21 de octubre de 2020**, fecha **NO** mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, según lo dispuesto en el subnumeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones. **2. RUP/ Fecha de Expedición (30 días antes del cierre INICIAL del proceso).** El integrante **IAR PROYECTOS SAS** allega el RUP con fecha de expedición **21 de octubre de 2020**, fecha **NO** mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, según lo dispuesto en el subnumeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones. **3. Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente (Debidamente suscrito)** El proponente allega DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO del 14 de octubre de 2020, debidamente diligenciado y suscrito por sus integrantes de acuerdo con el subnumeral 3.3.3 del Pliego de Condiciones. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
11	**INTERSA S.A.**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
12	**ACINCO INGENIERIA S.A.S**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2133333 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El proponente aporta Formato 1 – Carta de presentación de la oferta indicando los lotes a los cuales se presenta, lo anterior con el fin de aclarar lo solicitado por la entidad. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección.

		Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
13	**CONSORCIO HUPERNIKAO INTERIDU 026**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
14	**PLANES SAS**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2137104 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **Garantía de seriedad/ Beneficiario y NIT.** El proponente allega Garantía de seriedad de la Oferta debidamente diligenciada de acuerdo con lo dispuesto en el subnumeral 7.1 del Pliego de Condiciones. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
15	**CONSORCIO INTERTRONCAL CS**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
16	**CONSORCIO DOBLE INGENIERIA**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
17	**CONSORCIO INTERPRO-ESAO**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2132059 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **CONSORCIO INTERPRO-ESAO** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A-

		Consorcios), debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
18	**CONSORCIO CONSERVACIÓN VIAL BM**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2132315 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad/ Acta de juntas en caso de requerirla. (ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)** Se allega ACTA DE REUNIÓN No. 171- JUNTA DIRECTIVA del 9 de octubre de 2020, de la sociedad **B&C S.A.,** en donde se le concede concederle al Gerente General y Representante Legal (ABRAHAM A. PALACIO AMADO), autorización por el monto del presente proceso, para proponer, contratar, conformar consorcio o uniones temporales, presentar propuesta, presentar todos los documentos necesarios para lograr la adjudicación del contrato, celebración y liquidación del contrato, otorgamiento de pólizas, para la realización de los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, y en general, suscribir todos los documentos que sean necesarios para él, representación ante la entidad en cualquier acto que se requiera para actuar en nombre de B&C S.A. y/o el Consorcio o Unión Temporal, con las facultades amplias y suficientes para lograr la adjudicación del contrato que resultare sobre el proceso del Concurso de méritos abierto IDU-CMA-DTM-026-2020. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
19	**COPEBA S.A.S.**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2133390 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta.

		El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
20	**VELNEC S.A.**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2133586 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Copia de Cédula del Profesional del profesional que avala o quien suscribe la Carta de Presentación.** El Proponente anexa copia de la cédula del profesional que avala o suscribe la Carta de Presentación de la oferta. **2. Garantía de seriedad/ Monto.** El proponente allega Garantía de seriedad de la Oferta debidamente diligenciada de acuerdo con lo dispuesto en el subnumeral 7.1 del Pliego de Condiciones. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
21	**CONSORCIO INTERVENTORIA SS 026.**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2139980 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: 1. Certificación revisor fiscal SA El integrante **SERINCO COLOMBIA** aporta la certificación del revisor fiscal, indicando que esta no es sociedad abierta, según lo establece el subnumeral 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
22	**CONSORCIO MALLA VIAL – INTEGRAL**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2144655 del 6 de noviembre de

		2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **<u>1. Garantía de seriedad/ NIT Beneficiario.</u>** El proponente allega Garantía de seriedad de la Oferta debidamente diligenciada de acuerdo con lo dispuesto en el subnumeral 7.1 del Pliego de Condiciones. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
23	**INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SAS**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
24	**GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
25	**CONSORCIO CJ MALLA VIAL**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
26	**CONSORCIO GRAN VIA**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
27	**CONSORCIO TRONCAL FMQ**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
28	**CONSORCIO INTERVENTORES TI IDU 026**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.

29	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
30	**CONSORCIO TG MALLA VIAL**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2144833 del 6 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad/ Acta de juntas en caso de requerirla. (ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)** Se adjunta Acta No. 85 – ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 15 de octubre de 2020, del integrante GEOTECNIA Y CIMENTACIONES S.A.S., en donde se autoriza al representante legal para comprometer a la compañia por montos superiores a 846 SMMLV en el presente proceso de contratación. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
31	**MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2133116 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Copia de Cédula del Profesional del profesional que avala o quien suscribe la Carta de Presentación.** El Proponente anexa copia de la cédula del profesional que avala o suscribe la Carta de Presentación de la oferta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
32	**CONSORCIO INTER MALLA VIAL T2**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente

		proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO.**
33	**DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2137607 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **Garantía de seriedad/ Monto.** El Proponente **DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.** allega Garantía de seriedad de la Oferta debidamente diligenciada de acuerdo con lo dispuesto en el subnumeral 7.1 del Pliego de Condiciones. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
34	**CONSORCIO G&R TRONCAL 026**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2133715 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **CONSORCIO G&R TRONCAL 026** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios), debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
35	**INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
36	**CONSORCIO INTERURBANO 2020**	

		Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
37	**CONSORCIO MAYA**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2138080 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **2. Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad/ Acta de juntas en caso de requerirla. (ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)** Se adjunta Acta 624 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 7 de octubre de 2020, en la cual se autoriza al representante legal de Hidroconsulta S.A.S para comprometerse en el proceso de la referencia. **3. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **CONSORCIO MAYA** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios), debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. **4. Garantía de seriedad/ Monto.** El Proponente **CONSORCIO MAYA** allega Garantía de seriedad de la Oferta debidamente diligenciada de acuerdo con lo dispuesto en el subnumeral 7.1 del Pliego de Condiciones. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
38	**CONSORCIO GIS-CIC MVIAL**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
39	**ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2138322 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados:

		1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta. El Proponente **ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
40	**CONSORCIO INTER MALLA VIAL 2020**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2144328 del 6 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **CONSORCIO INTER MALLA VIAL 2020** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios), debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. **2. Certificado de Existencia y Representación Legal** El integrante INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S anexa copia del certificado de existencia de Cámara y Comercio de fecha 1 de octubre de 2020, fecha **NO** mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, según lo dispuesto en el subnumeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
41	**CONSORCIO ECU BOGOTA**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2138408 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados **1, El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación**

		de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta. El Proponente **CONSORCIO ECU BOGOTA** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios), debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. **2. Certificado Cámara y Comercio/ Fecha de Expedición (30 días antes del cierre INICIAL del proceso).** El integrante **URBACOLING SAS** anexa copia del certificado de existencia de Cámara y Comercio con fecha de expedición 15 de octubre de 2020, fecha **NO** mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, según lo dispuesto en el subnumeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
42	**CONSORCIO VICOS**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2136784 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **CONSORCIO VICOS** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios), debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
43	**CONSORCIO INTERVENTOR CYS**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.

44	**GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2134756 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados **El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciado conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
45	**ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
46	**CONSORCIO INCOL – ALEPH**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2131985 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **CONSORCIO INCOL – ALEPH** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciado conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
47	**CONSORCIO EURO-SMA**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2141934 del 6 de noviembre de

		2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados **<u>1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.</u>** El Proponente **CONSORCIO EURO-SMA** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciado conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. **<u>2. Certificación revisor fiscal SA</u>** El Integrante **EUROCONTROL SA SUCURSAL COLOMBIA** aclara que según consta en el certificado de existencia y representación legal del consorciado persona jurídica EUROCONTROL SA SUCURSAL COLOMBIA, se trata de una empresa de origen extranjero, puntalmente de España, por lo que a la luz de lo establecido en el numeral 3.3.2 numeral II del Pliego de Condiciones el mencionado certificado no aplica para este consorciado, toda vez que no se trata de una sociedad anónima colombiana. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
48	**CONSORCIO INTERVIAS BOGOTÁ**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2143634 del 6 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados **<u>1. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.</u>** El Integrante **CONSULTORES INTERVENOTRES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS** aporta copia del documento de identidad del representante legal FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ No. 85.472.644., según lo establecido en el Numeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones Definitivo. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
49	**CONSORCIO EPSILON TRONCAL***	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos

		jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
50	**CONSORCIO VIAL GV**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
51	**CONSORCIO 026 AP**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente no allegó subsanes y/o aclaraciones, por lo anterior se solicita: **1, El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** La entidad informa que una vez verificada nuevamente la información y documentación allegada con la propuesta del proponente se constata que efectivamente esta se encontraba debidamente aportada. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
52	**NORBERTO BAYONA ESPITIA**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO.**
53	**CONSORCIO MALLA VIAL BM**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO.**
54	**CONSORCIO TRONCALES IC**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO.**
55	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente

		proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO.**
56	**CONSORCIO PROMACO-CONSULTOR**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO.**
57	**CONSORCIO E&D BOGOTÁ 026**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2137514 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Con relación al formato 1 Carta de Presentación de la Oferta** El Proponente **CONSORCIO E&D BOGOTÁ 026,** allega el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal Principal y Suplente del CONSORCIO E&D BOGOTÁ 026 integrado por las firmas ENRIQUE DÁVILA LOZANO - EDL S.A.S. y DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS - DIS S.A.S. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
58	**CONSORCIO V&M MALLA VIAL**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2143928 del 6 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El proponente **CONSORCIO V&M MALLA VIAL** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A-Consorcios), debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.

59	**CONSORCIO VIAL ET**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
60	**CONSORCIO APPLUS-MIRS 026**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2133073 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **CONSORCIO APPLUS-MIRS 026** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A-Consorcios), debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
61	**GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
62	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
63	**CONSORCIO INTER SEDES 2020**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente no allegó subsanes y/o aclaraciones, por lo anterior se solicita: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.**

		El Proponente **CONSORCIO INTER SEDES 2020 n**o indica el lote al cual se presenta. A. El Proponente debe indicar en el Formato 1 y en el Formato 2, el lote o lotes a los cuales presenta oferta. **2. Certificación revisor fiscal SA** El Integrante **ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A** no aporta la certificación del revisor fiscal o RL indicando si es sociedad abierta o cerrada, según lo establece el subnumeral 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS. Deben presentar los siguientes documentos: II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL**, para el factor jurídico. De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
64	**GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2131813 del 3 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciado conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
65	**GNG INGENIERIA S.A.S**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
66	**CONSORCIO SOLUCIONES TEC4**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente

		proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO.**
67	**CONSORCIO CEMOSA-ICOEM**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2138472 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **CONSORCIO CEMOSA-ICOEM** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A-Consorcios), debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. **2. Certificación revisor fiscal SA** El Integrante **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA CEMOSA** aporta la certificación del revisor fiscal indicando que es sociedad cerrada, según lo establece el subnumeral 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
68	**CONSORCIO INTERVENTORIA GRUPO GMG**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
69	**CONSORCIO INTER VIAL – BOGOTÁ**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2137465 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Certificación revisor fiscal SA** El Integrante **ESTUDIOS PROYECTOS Y PLANIFICACION SA - EPYPSA COLOMBIA** aporta la certificación del revisor fiscal indicando que la misma es una sociedad cerrada, según lo establece el subnumeral 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS.

		El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
70	**CONSORCIO SISTEMA-DON 26**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensajes CO1.MSG.2134620 y CO1.MSG.2134493 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **CONSORCIO SISTEMA-DON 26** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A-Consorcios), debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
71	**CB INGENIEROS SAS**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2131763 del 3 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **CB INGENIEROS SAS** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciado conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. **1. Con relación al Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta** El Proponente **CB INGENIEROS SAS** aporta Formato No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciada según lo dispuesto en el subnumeral 2.1 del Pliego de Condiciones. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección.

		Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
72	**CONSORCIO CONSERVACION VIAL**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
73	**CONSORCIO OMA**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
74	**CONSORCIO EMPRO-NOG**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2132676 del 4 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Certificado Cámara y Comercio.** El Integrante EMPROCIV SAS allega un Certificado de existencia y representación de fecha de expedición 26 de octubre de 2020, en el cual se puede constatar a folio 2: *"… QUE POR ACTA NO. 001 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 25 DE AGOSTO DE 2020, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2020 BAJO EL NÚMERO 02621687 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: EMPROCIV SAS…",* por lo anterior la entidad informa que el certificado valido para el presente proceso de contratación. **2. RUP.** El Integrante EMPROCIV SAS allega EL RUP de fecha de expedición 26 de octubre de 2020, en el cual se puede constatar a folio 1 y 2: *"… QUE POR ACTA NO. 001 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 25 DE AGOSTO DE 2020, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2020 BAJO EL NÚMERO 02621687 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: EMPROCIV SAS…".* por lo anterior la entidad informa que el documento es valido para el presente proceso de contratación. **3. Con relación al Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta** El Proponente **CONSORCIO EMPRO-NOG** aporta Formato No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta, se solicita al proponente aclarar el nombre del integrante de la estructura plural, puesto que en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio figura EMPROCIV SAS, nombre diferente al diligenciado en los documentos allegados junto con su propuesta, toda vez que en la Carta de Presentación de la Oferta aportada con su propuesta y en la allegada mediante mensaje CO1.MSG.2132676

		del 4 de noviembre de 2020, en su numeral 20 COMPOSICION ACCIONARIA, aparece EMPROCIVID LTDA. Igualmente, se le solicita al proponente **CONSORCIO EMPRO-NOG** indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta. según lo dispuesto en el subnumeral 2.1 del Pliego de Condiciones Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL**, para el factor jurídico. De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
75	**CONSORCIO SADING-ETSA**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2144123 del 6 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.** El Proponente **CONSORCIO SADING-ETSA** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios), debidamente diligenciados conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. **2. RUP/ Fecha de Expedición (30 días antes del cierre INICIAL del proceso).** El integrante SADING GROUP SAS anexa copia del RUP con fecha de expedición 28 de octubre de 2020, fecha **NO** mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, según lo dispuesto en el subnumeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
76	**CONSORCIO INTER-URBANO 2020**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2137382 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados:

		1. El proponente debe informar a que lotes se presenta/Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), el lote o lotes a los cuales presenta oferta. El Proponente **CONSORCIO INTER-URBANO 2020 26** indica los lotes a los cuales se presenta. Allega Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciado conforme a los Pliegos Definitivos y a su propuesta. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.
77	**MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
78	**MAAF SAS**	Dando cumplimiento a cada uno de los requisitos del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en cuanto a requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección., se considera que el proponente **CUMPLE**, por lo tanto, es **HÁBIL** para el factor **JURÍDICO**.
79	**CONSORCIO BOGOTÁ 2020**	De acuerdo con el documento solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 3 de noviembre de 2020 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.2137749 del 5 de noviembre de 2020, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Documento de identidad del RL suplente del Consorcio/Con relación al formato 2 Conformación del Proponente Plural (Formato 2A Consorcios)** El proponente **CONSORCIO BOGOTÁ 2020** aporta copia del documento de identidad del representante legal suplente de la figura plural, según lo establecido en el subnumeral 3.3.3. Proponentes Plurales del pliego de condiciones definitivo. **2. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.** El Integrante CPS INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS aporta copia del documento de identidad del representante legal, según lo establecido en el Numeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones Definitivo. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico.

4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACION:

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
1	CONSORCIO VÍAS AIRUG 2020	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO 635	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
3	GINPROCOL SAS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
4	CONSORCIO CPT-SEDIC	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
5	CONSORCIO BAC-GESPIN 026	**1. RUP/ Fecha de Expedición (30 días antes del cierre INICIAL del proceso).** El integrante **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SUCURSAL COLOMBIA** allega el RUP con fecha de expedición **1 de octubre de 2020**, fecha **NO** mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, según lo dispuesto en el subnumeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones. El integrante **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS** allega el RUP con fecha de expedición **1 de septiembre de 2020**, fecha mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, según lo dispuesto en el subnumeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones. Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL**, para este factor.
6	CONSORCIO ECOARTERIAL	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO TRONCALES	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
8	CONSORCIO UNIDOS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
9	CONSORCIO MUNDO	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
10	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
11	INTERSA S.A.	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
12	ACINCO INGENIERIA S.A.S	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
13	CONSORCIO HUPERNIKAO INTERIDU 026	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
14	PLANES SAS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
15	CONSORCIO INTERTRONCALCS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
16	CONSORCIO DOBLE INGENIERIA	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
		Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
17	CONSORCIO INTERPRO-ESAO	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
18	CONSORCIO CONSERVACIÓN VIAL BM	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
19	COPEBA S.A.S.	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
20	VELNEC S.A.	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
21	CONSORCIO INTERVENTORIA SS 026.	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
22	CONSORCIO MALLA VIAL - INTEGRAL	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
23	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SAS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
24	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
25	CONSORCIO CJ MALLA VIAL	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
26	CONSORCIO GRAN VIA	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
27	CONSORCIO TRONCAL FMQ	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
28	CONSORCIO INTERVENTORES TI IDU 026	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
29	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
30	CONSORCIO TG MALLA VIAL	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
31	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
32	CONSORCIO INTER MALLA VIAL T2	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
33	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
34	CONSORCIO G&R TRONCAL 026	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
35	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
		Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
36	CONSORCIO INTERURBANO 2020	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
37	CONSORCIO MAYA	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
38	CONSORCIO GIS-CIC MVIAL	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
39	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
40	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 2020	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
41	CONSORCIO ECU BOGOTA	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
42	CONSORCIO VICOS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
43	CONSORCIO INTERVENTOR CYS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
44	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
45	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
46	CONSORCIO INCOL - ALEPH	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
47	CONSORCIO EURO-SMA	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
48	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTÁ	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
49	CONSORCIO EPSILON TRONCAL	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
50	CONSORCIO VIAL GV	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
51	CONSORCIO 026 AP	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
52	NORBERTO BAYONA ESPITIA	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
53	CONSORCIO MALLA VIAL BM	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
54	CONSORCIO TRONCALES IC	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
		Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
55	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
56	CONSORCIO PROMACO-CONSULTOR	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
57	CONSORCIO E&D BOGOTÁ 026	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
58	CONSORCIO V&M MALLA VIAL	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
59	CONSORCIO VIAL ET	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
60	CONSORCIO APPLUS-MIRS 026	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
61	GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
62	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
63	CONSORCIO INTER SEDES 2020	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
64	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
65	GNG INGENIERIA S.A.S	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
66	CONSORCIO SOLUCIONES TEC4	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
67	CONSORCIO CEMOSA-ICOEM	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
68	CONSORCIO INTERVENTORIA GRUPO GMG	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
69	CONSORCIO INTER VIAL - BOGOTÁ	El proponente **NO CUMPLE** con el requisito de capacidad financiera (Nivel de endeudamiento) establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL**, para este factor.
70	CONSORCIO SISTEMA-DON 26	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
71	CB INGENIEROS SAS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
72	CONSORCIO CONSERVACION VIAL	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor..
73	CONSORCIO OMA	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
		Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
74	CONSORCIO EMPRO-NOG	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
75	CONSORCIO SADING-ETSA	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
76	CONSORCIO INTER-URBANO 2020	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
77	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
78	MAAF SAS	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.
79	CONSORCIO BOGOTÁ 2020	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos de capacidad financiera y de organización establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para este factor.

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
1	CONSORCIO VÍAS AIRUG 2020	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente. **Observaciones:** La documentación aportada para acreditar el contrato 2013-SS-20-8002 suscrito con la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA no contiene la categoría de las vías intervenidas, como tampoco el código de la vía, ni evidencia la intervención en vías URBANAS, PRIMARIAS O SECUNDARIAS, de acuerdo con la definición de cada una de ellas, contenida en el glosario del proceso.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
		Como respuesta al documento de subsanabilidad el oferente manifiesta que son vías secundarias y que no cuenta con documentos que certifiquen dicha condición. El comité evaluador procede a verificar nuevamente y constata que los frentes objeto de intervención del contrato citado corresponden a la comunicación entre Municipios y corregimientos y/o caseríos, razón por la cual no tiene en cuenta el contrato dentro de la evaluación, por evidenciar que son vías terciarias.
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO 635	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
3	GINPROCOL SAS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente. **Observaciones:** En el documento de subsanabilidad se solicita aclarar la localización exacta de las vías intervenidas mediante el contrato 2053 de 2014 suscrito el INVIAS, debido a que no contiene la categoría de las vías intervenidas, ni el código respectivo. Como respuesta el proponente manifiesta que el acta aportada evidencia el paso por Belén, ZONA URBANA. Aunado a lo anterior, al verificar nuevamente en el mapa del INVIAS actual, se observa que la ruta certificada coincide con el tramo que comunica el municipio de RIOSUCIO, en el sector de CAUCHERAS, con la TRONCAL DE URABA (Código 6202), por lo cual se concluye, de acuerdo al glosario del proceso, que se trata de una VÍA DE SEGUNDO ORDEN, al comunicar una cabecera municipal con una carretera de primer orden, razón por la cual se tiene en cuenta dicho contrato dentro de la evaluación.
4	CONSORCIO CPT-SEDIC	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente. **Observaciones:** En el documento de subsanabilidad se solicita aclarar la localización exacta de las vías intervenidas mediante el contrato 085 de 1981 suscrito el INVIAS, debido a que no contiene la categoría de las vías intervenidas, ni el código respectivo. Como respuesta el proponente manifiesta que se trata de la carretera con código 6404 tramo Belén - Samacá. No obstante lo anterior, al verificar nuevamente en el mapa del INVIAS actual, se observa que la ruta certificada coincide con el tramo BELÉN (Boyacá) - CAPITANEJO (Santander), que corresponde a la TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (Código 5503) por lo cual se concluye, que se trata de una VÍA DE PRIMER ORDEN, razón por la cual se tiene en cuenta dicho contrato dentro de la evaluación. Igualmente, en el documento de subsanabilidad se solicita aclarar la localización exacta de las vías intervenidas mediante el contrato 133 de 1987 suscrito el INVIAS, debido a que no contiene la categoría de las vías intervenidas, ni el código respectivo. Como respuesta el proponente

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
		manifiesta que se trata de la carretera con código 6512 tramo Monterrey - Yopal. No obstante lo anterior, al verificar nuevamente en el mapa del INVIAS actual, se observa que la ruta certificada coincide con el tramo YOPAL (Casanare) - LA CABUYA (Tame Arauca), que corresponde a la TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVENA (Código 6513) por lo cual se concluye, que se trata de una VÍA DE PRIMER ORDEN, razón por la cual se tiene en cuenta dicho contrato dentro de la evaluación.
5	CONSORCIO BAC-GESPIN 026	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
6	CONSORCIO ECOARTERIAL	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO TRONCALES	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
8	CONSORCIO UNIDOS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
9	CONSORCIO MUNDO	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
10	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente NO CUMPLE con los mismos. Como respuesta al documento de subsanabilidad el proponente presenta de nuevo los formatos 7A, 7B y 7C, sin presentar el Formato No. 7 solicitado, razón por la cual se declara **NO HÁBIL** técnicamente.
11	INTERSA S.A.	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
12	ACINCO INGENIERIA S.A.S	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
13	CONSORCIO HUPERNIKAO INTERIDU 026	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
14	PLANES SAS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
15	CONSORCIO INTERTRONCALCS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
16	CONSORCIO DOBLE INGENIERIA	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente NO CUMPLE con los mismos, El Formato 7 no está debidamente firmado por el representante legal, razón por la cual se considera **NO HABIL** técnicamente.
17	CONSORCIO INTERPRO-ESAO	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
18	CONSORCIO CONSERVACIÓN VIAL BM	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
19	COPEBA S.A.S.	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
20	VELNEC S.A.	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
21	CONSORCIO INTERVENTORIA SS 026.	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
22	CONSORCIO MALLA VIAL - INTEGRAL	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
23	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SAS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
24	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
25	CONSORCIO CJ MALLA VIAL	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
26	CONSORCIO GRAN VIA	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
27	CONSORCIO TRONCAL FMQ	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
28	CONSORCIO INTERVENTORES TI IDU 026	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente. **Observaciones:** Con respecto a la documentación aportada para acreditar el contrato 0829-2011 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, presenta como respuesta al documento de subsane copia del acta de liquidación del contrato de interventoría, junto con un listado del Inventario Vial Del Departamento Del Valle Del Cauca, en el cual no se evidencian los lugares objeto de la ejecución del contrato. Una vez se verifica de nuevo, uno a uno cada tramo, en el mapa del INVIAS actual, se constata que dentro de dicho contrato no se evidencia la intervención de vías URBANAS, PRIMARIAS O SECUNDARIAS, los tramos certificados hacen parte de vías de TERCER ORDEN, entre corregimientos, veredas e inspecciones de policía del Valle del Cauca, razón por la cual no cumple con lo establecido en la matriz 1 - Experiencia y no es tenido en cuenta dentro de la evaluación.
29	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente. **Observaciones:** La documentación aportada para acreditar el contrato 010-2005 suscrito con la empresa DISEÑO Y URBANISMO LTDA, no suministra la información suficiente para determinar que su alcance corresponde a VÍAS URBANAS, según la definición del glosario del proceso, teniendo en cuenta que no indica la denominación establecida según la nomenclatura de la ciudad de Santa Marta, para cada una de las vías objeto de la interventoría, por lo anteriormente señalado y teniendo en cuenta que no responde a la solicitud de aclaración del documento de subsanabilidad, no se tiene en cuenta el contrato citado dentro de la evaluación. La documentación aportada para acreditar el contrato 0037-2005 suscrito con la empresa VANEGAS Y GARZÓN LTDA, no suministra la información suficiente para determinar que su alcance corresponde a VÍAS URBANAS, según la definición del glosario del proceso, teniendo en cuenta que no indica la denominación establecida según la nomenclatura del municipio de

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
		Fusagasuga, para cada una de las vías objeto de la interventoría, por lo anteriormente señalado y teniendo en cuenta que no responde a la solicitud de aclaración del documento de subsanabilidad, no se tiene en cuenta el contrato citado dentro de la evaluación.
30	CONSORCIO TG MALLA VIAL	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
31	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
32	CONSORCIO INTER MALLA VIAL T2	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
33	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
34	CONSORCIO G&R TRONCAL 026	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
35	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
36	CONSORCIO INTERURBANO 2020	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
37	CONSORCIO MAYA	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
38	CONSORCIO GIS-CIC MVIAL	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
39	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
40	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 2020	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
41	CONSORCIO ECU BOGOTA	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
42	CONSORCIO VICOS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
43	CONSORCIO INTERVENTOR CYS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
44	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
45	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
46	CONSORCIO INCOL - ALEPH	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
47	CONSORCIO EURO-SMA	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
48	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTÁ	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
49	CONSORCIO EPSILON TRONCAL	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
50	CONSORCIO VIAL GV	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
51	CONSORCIO 026 AP	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente NO CUMPLE con los mismos, presenta un cargo diferente al RESIDENTE DE INTERVENTORIA exigido en el Anexo de personal respectivo, razón por la cual se considera **NO HÀBIL** técnicamente. **Observaciones:** Dentro de la documentación aportada con respecto al contrato AC/10/140,01,75 suscrito con AUCOM, no se evidencian los documentos para la acreditación de experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, indicados en el numeral 4,1,6 PARA SUBCONTRATOS del pliego de condiciones, razón por la cual no se tiene en cuenta dicho contrato dentro de la evaluación técnica. Dentro de la documentación aportada con respecto al contrato de orden 5, suscrito con ENA NORTE, no se evidencian los documentos para la acreditación de experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, indicados en el numeral 4,1,6 PARA SUBCONTRATOS del pliego de condiciones. Igualmente, las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal del concesionario, como lo establece el numeral citado, razón por la cual no se tiene en cuenta dicho contrato dentro de la evaluación técnica. El proponente no presenta el Formato 5 – Capacitación, por lo cual no accede al puntaje para este factor.
52	NORBERTO BAYONA ESPITIA	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
53	CONSORCIO MALLA VIAL BM	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
54	CONSORCIO TRONCALES IC	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
55	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
56	CONSORCIO PROMACO-CONSULTOR	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
57	CONSORCIO E&D BOGOTÁ 026	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
58	CONSORCIO V&M MALLA VIAL	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
59	CONSORCIO VIAL ET	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
60	CONSORCIO APPLUS-MIRS 026	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
61	GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
62	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente. **Observaciones:** El acta de liquidación del contrato 580 de 2013 suscrito con la CAJA DE VIVIENDA POPULAR aportada con la oferta, no evidencia la intervención de INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR. Como respuesta al documento de subsanabilidad el proponente presenta certificación suscrita por la directora de Gestión Corporativa y CID de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR, donde no figura ninguna información adicional para constatar la intervención de INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR, adicionalmente presenta certificación del Director de Mejoramiento de Barrios de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR sin firmar, documento que contiene una relación de actividades de obra que no evidencian lo solicitado en la Matriz 1 - Experiencia, que no se tiene en cuenta por no cumplir con lo establecido en el numeral 4.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, en el sentido que los documentos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante.
63	CONSORCIO INTER SEDES 2020	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente NO CUMPLE con los mismos, el profesional ESPECILISTA EN PAVIMENTOS se compromete con un cargo diferente, razón por la cual se considera **NO HÀBIL**. **Observaciones:** La certificación del contrato de orden 4 suscrito con GENERALITAT VALENCIANA - FERIA VALENCIA no evidencia intervención en VÍAS URBANAS, PRIMARIAS O SECUNDARIAS, de acuerdo con la definición del glosario del proceso, como aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el presente pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, donde

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
		se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada. Por lo anteriormente señalado no se tiene en cuenta el contrato citado dentro de la evaluación.
64	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
65	GNG INGENIERIA S.A.S	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
66	CONSORCIO SOLUCIONES TEC4	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
67	CONSORCIO CEMOSA-ICOEM	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
68	CONSORCIO INTERVENTORIA GRUPO GMG	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
69	CONSORCIO INTER VIAL - BOGOTÁ	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
70	CONSORCIO SISTEMA-DON 26	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente. El proponente no presenta el Formato 5 – Capacitación, por lo cual no accede al puntaje para este factor.
71	CB INGENIEROS SAS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
72	CONSORCIO CONSERVACION VIAL	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
73	CONSORCIO OMA	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
74	CONSORCIO EMPRO-NOG	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente. **Observaciones:** La documentación aportada para acreditar el contrato 694-2009 suscrito con el MUNICIPIO DE BELLO, no suministra la información suficiente para determinar que su alcance corresponde a VÍAS URBANAS, según la definición del glosario del proceso, teniendo en cuenta que no indica tal circunstancia, como tampoco la denominación establecida según la nomenclatura del Municipio, para cada una de las vías vehiculares objeto de la interventoría. Como respuesta al documento de subsanabilidad, el proponente solicita validar dentro del acta aportada con la oferta los ítems 6.2 y OE 36, manifestando que evidencian que *"...la construcción de las vías certificadas (perimetrales e internas) hacen parte de la intervención a la unidad deportiva ubicada dentro de la zona urbana del municipio de bello. Misma que consta de edificaciones, vías, escenarios deportivos, plazoletas, parques y obras eléctricas."*. Al validar los ítems citados se observa que corresponden a "ASFALTO EN VÍAS CICLORUTA Y PARQUEADEROS E = 0,08 M" e "Imprimación con emulsión asfáltica", respectivamente, sin evidenciar lo manifestado por el proponente. A pesar de certificar la intervención en redes de servicios y de establecer que efectivamente la UNIDAD DEPORTIVA TULIO OSPINA está localizada dentro del casco urbano, con la documentación aportada no es posible establecer que las vías intervenidas corresponden a las vías de la malla vial urbana del Municipio de Bello (Para lo cual se solicita la nomenclatura del Municipio) y no a las vías internas del escenario deportivo, razón por la cual no se tiene en cuenta dentro la evaluación el contrato en comento.
75	CONSORCIO SADING-ETSA	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
76	CONSORCIO INTER-URBANO 2020	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
77	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.
78	MAAF SAS	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente NO CUMPLE con los mismos, no presenta carta de compromiso del ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, razón por la cual se considera **NO HÀBIL**.

No.	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
79	CONSORCIO BOGOTÁ 2020	Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, se constata que el proponente CUMPLE con los mismos y por lo tanto se considera **HABIL** técnicamente.

6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN GRUPO 1:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX. 100 PUNTAJE MÍNIMO 77	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFRECIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO CON LOS FORMATOS No.7, 7A, 7B y 7C	FACTOR 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS Σ DE LOS VALORES EN SMMLV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VÁLIDOS	FACTOR 2 CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.	CAPACITACIÓN	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	77	10	2	1	10	100	
1	CONSORCIO VÍAS AIRUG 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO 635	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
3	GINPROCOL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
4	CONSORCIO CPT-SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
5	CONSORCIO BAC-GESPIN 026	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	

6	CONSORCIO ECOARTERIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO TRONCALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
8	CONSORCIO UNIDOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
9	CONSORCIO MUNDO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
10	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
11	INTERSA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
12	ACINCO INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
13	CONSORCIO HUPERNIKAO INTERIDU 026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
14	PLANES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
15	CONSORCIO INTERTRONCAL CS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
16	CONSORCIO DOBLE INGENIERIA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	

17	CONSORCIO INTERPRO-ESAO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
18	CONSORCIO CONSERVACIÓN VIAL BM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
19	COPEBA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
20	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
21	CONSORCIO INTERVENTORIA SS 026.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
22	CONSORCIO MALLA VIAL - INTEGRAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
23	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
24	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
25	CONSORCIO CJ MALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
26	CONSORCIO GRAN VIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
27	CONSORCIO TRONCAL FMQ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

28	CONSORCIO INTERVENTORES TI IDU 026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
29	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
30	CONSORCIO TG MALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
31	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
32	CONSORCIO INTER MALLA VIAL T2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
33	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
34	CONSORCIO G&R TRONCAL 026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
35	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
36	CONSORCIO INTERURBANO 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
37	CONSORCIO MAYA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
38	CONSORCIO GIS-CIC MVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

39	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
40	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
41	CONSORCIO ECU BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
42	CONSORCIO VICOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
43	CONSORCIO INTERVENTOR CYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
44	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
45	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
46	CONSORCIO INCOL - ALEPH	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
47	CONSORCIO EURO-SMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
48	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
49	CONSORCIO EPSILON TRONCAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

50	CONSORCIO VIAL GV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
51	CONSORCIO 026 AP	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	0	1	10	NO HÁBIL	
52	NORBERTO BAYONA ESPITIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
53	CONSORCIO MALLA VIAL BM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
54	CONSORCIO TRONCALES IC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
55	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
56	CONSORCIO PROMACO-CONSULTOR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
57	CONSORCIO E&D BOGOTÁ 026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
58	CONSORCIO V&M MALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
59	CONSORCIO VIAL ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
60	CONSORCIO APPLUS-MIRS 026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

61	GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
62	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
63	CONSORCIO INTER SEDES 2020	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	0,00000	NO HÁBIL	2	0	10	NO HÁBIL	
64	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
65	GNG INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
66	CONSORCIO SOLUCIONES TEC4	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
67	CONSORCIO CEMOSA-ICOEM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
68	CONSORCIO INTERVENTORIA GRUPO GMG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
69	CONSORCIO INTER VIAL - BOGOTÁ	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
70	CONSORCIO SISTEMA-DON 26	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	0	1	10	88,00000	71
71	CB INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

72	CONSORCIO CONSERVACION VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
73	CONSORCIO OMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
74	CONSORCIO EMPRO-NOG	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
75	CONSORCIO SADING-ETSA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
76	CONSORCIO INTER-URBANO 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
77	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
78	MAAF SAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
79	CONSORCIO BOGOTÁ 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN GRUPO 2:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX. 100 PUNTAJE MÍNIMO 77	ORDEN
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFRECIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO CON LOS FORMATOS No.7, 7A, 7B y 7C	FACTOR 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS Σ DE LOS VALORES EN SMMLV DE LOS CONTRATOS DE	FACTOR 2 CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR	CAPACITACIÓN	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		

		HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	EXPERIENCIA VÁLIDOS 77	EXPERIENCIA. 10	 2	EMPLEADOS. 1	 10	 100	
1	CONSORCIO VÍAS AIRUG 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO 635	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
3	GINPROCOL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
4	CONSORCIO CPT-SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
5	CONSORCIO BAC-GESPIN 026	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
6	CONSORCIO ECOARTERIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO TRONCALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
8	CONSORCIO UNIDOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
9	CONSORCIO MUNDO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
10	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	

11	INTERSA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
12	ACINCO INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
13	CONSORCIO HUPERNIKAO INTERIDU 026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
14	PLANES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
15	CONSORCIO INTERTRONCAL CS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
16	CONSORCIO DOBLE INGENIERIA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
17	CONSORCIO INTERPRO-ESAO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
18	CONSORCIO CONSERVACIÓN VIAL BM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
19	COPEBA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
20	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
21	CONSORCIO INTERVENTORIA SS 026.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

22	CONSORCIO MALLA VIAL - INTEGRAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
23	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
24	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
25	CONSORCIO CJ MALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
26	CONSORCIO GRAN VIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
27	CONSORCIO TRONCAL FMQ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
28	CONSORCIO INTERVENTORES TI IDU 026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
29	GYG CONSTRUCCION ES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
30	CONSORCIO TG MALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
31	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
32	CONSORCIO INTER MALLA VIAL T2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

33	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
34	CONSORCIO G&R TRONCAL 026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
35	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
36	CONSORCIO INTERURBANO 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
37	CONSORCIO MAYA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
38	CONSORCIO GIS-CIC MVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
39	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
40	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
41	CONSORCIO ECU BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
42	CONSORCIO VICOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
43	CONSORCIO INTERVENTOR CYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

44	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
45	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
46	CONSORCIO INCOL - ALEPH	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
47	CONSORCIO EURO-SMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
48	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
49	CONSORCIO EPSILON TRONCAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
50	CONSORCIO VIAL GV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
51	CONSORCIO 026 AP	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	0	1	10	NO HÁBIL	
52	NORBERTO BAYONA ESPITIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
53	CONSORCIO MALLA VIAL BM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
54	CONSORCIO TRONCALES IC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

56	CONSORCIO PROMACO-CONSULTOR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
57	CONSORCIO E&D BOGOTÁ 026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
58	CONSORCIO V&M MALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
59	CONSORCIO VIAL ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
60	CONSORCIO APPLUS-MIRS 026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
61	GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
62	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
63	CONSORCIO INTER SEDES 2020	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	0,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
64	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
65	GNG INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
66	CONSORCIO SOLUCIONES TEC4	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

67	CONSORCIO CEMOSA-ICOEM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
68	CONSORCIO INTERVENTORIA GRUPO GMG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
69	CONSORCIO INTER VIAL - BOGOTÁ	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
70	CONSORCIO SISTEMA-DON 26	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	0	1	10	11,00000	NO ELEGIBLE
71	CB INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
72	CONSORCIO CONSERVACION VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
73	CONSORCIO OMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
74	CONSORCIO EMPRO-NOG	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
75	CONSORCIO SADING-ETSA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
76	CONSORCIO INTER-URBANO 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1
77	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

78	MAAF SAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	77,00000	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
79	CONSORCIO BOGOTÁ 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	PENDIENTE	2	1	10	90,00000	1

NOTA 1: Se publica para conocimiento de los proponentes el consolidado total de la evaluación, sin perjuicio de las causales de rechazo aplicadas.
NOTA 2: El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos Excel que se publican con el presente documento.

8. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Las observaciones y aclaraciones al presente informe de evaluación deberán presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, entre el 11 de noviembre de 2020 y el 13 de noviembre de 2020 a las 7:00 pm.

Conforme el artículo 5°, parágrafo 1° de la Ley 1882 de 2018, no se podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Se expide en Bogotá, D.C., el 10 de noviembre de 2020.

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
(ORIGINAL FIRMADO) DTPS 149	(ORIGINAL FIRMADO) DTPS 147	(ORIGINAL FIRMADO) DTPS 111